REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Septiembre veintidós de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	MARÍA DEL PILAR NICHOLLS SALDARRIAGA
Ejecutado	CESAR MAYA TORO
Radicado	05001-31-03-015-2018-00489-00
Asunto	Resuelve solicitud asistencia a audiencia

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de parte demandante donde informa sobre la inconveniencia de su poderdante para asistir a la audiencia programada el 29 de septiembre de 2022, por cuanto puede lesionar sus derechos fundamentales dado su estado médico; esta Agencia Judicial, AUTORIZA la no asistencia de la demandante a la precitada audiencia.

En todo caso, su apoderado queda investido de las facultades previstas en el artículo 372 numeral 2 inciso 2 del CGP.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524c197c8ff0dfabc828dc768ee973d90cbcbee511165dfb07c03d75416efc2a**
Documento generado en 22/09/2022 01:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica